

K-61

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACION DE CONTRATACION DIRECTA MENOR A 100 UTM, A TRAVES DE SISTEMA DE COTIZACIONES, QUE INDICA.

RES. EXENTA NRO: 2607 . -

VALPARAISO, Septiembre 30 de 2009. -

VISTOS:

1. - Visto lo prescrito en Los artículos 1, 5, 7 letra c), y 8, letra h), de la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de Julio de 2003, y lo indicado en los artículos Números, 1, 2 número 26, 7, 10 número 8), y artículo 51 de su Reglamento, en cuanto a la procedencia de la contratación o trato directo tratándose de adquisiciones inferiores a 100 UTM, previa cotización abierta en el Sistema www.mercadopublico.cl.

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2009.

4.- La resolución Exenta Número 372 del 19 de Enero del 2009, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos ORASMI año 2009 a esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO:

1.- Las compras y contrataciones por montos iguales o inferiores a las 100 UTM, se podrá acudir al trato directo, efectuando las cotizaciones a través del Sistema de Información de compras y Contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

2.- Que el monto a que se refiere la presente Resolución es menor a 100 UTM.

3.- Que revisado el Catálogo Electrónico estos productos no se encuentran disponibles.

4.- Que es necesaria la publicación de la licitación 1711-19-L109, por la adquisición de los materiales solicitados.

5. - Que existen los recursos para financiar esta adquisición,

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** y autorícese, la publicación de la licitación por Trato Directo menor a 100 UTM, ID- 1711-19-L1098, vía cotizaciones a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl. Para la adquisición de materiales de construcción, de conformidad a lo solicitado por el Departamento Social de esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2.- Publíquese completando y cursando el respectivo formulario electrónico en el sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, conforme al inciso segundo del Artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886.-

3.- Que los términos de referencia pasan a formar parte de esta resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- Objetivo:

La adquisición de materiales de construcción, para dar cumplimiento a lo solicitado por el departamento Social de esta Gobernación Provincial.

2.- Participantes:

Personas naturales o Jurídicas que se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y habilitados para contratar con el Estado.

3.- Requerimiento:

Materiales de construcción que se detallan en el formulario electrónico de la respectiva cotización, puestos en la dirección del beneficiado, Comuna de Viña del Mar.

4.- Consultas:

Estas se deben realizar a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, y sus respuestas serán entregadas, de acuerdo a los plazos estipulados por el mismo medio.

5.- Criterios de Evaluación:

5.1.- Precio: 80%

Al precio mas barato se le asignarán 100 puntos, el que servirá de base para evaluar el resto de las ofertas, según fórmula: $F = P. + \text{barato} \times \text{Oferta} \times 100$.

5.2.- Plazo entrega: 20%

- a) Un día: 100 puntos
- b) dos días: 50 puntos
- c) tres días y más: 10 puntos

6.- Comité evaluador:

Departamento social y Jefatura Gabinete

7.- Facturación y Pago:

Se debe facturar a: GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
RUT: 60.511.051-7
DIRECCION, MELGAREJO 669 PISO 15
VALPARAISO

El correspondiente pago será a 30 días de fecha de la correspondiente factura.

8.- Presentación de la Oferta:

Toda oferta debe ser presentada exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, no se recibirán oferta por otra vía.

8.1 Oferta Administrativa: Adjuntar Anexo Nro. 1, documento que puede ser modificado a sus necesidades entregando la información solicitada, la declaración jurada simple que se adjunta será exigida al ofertante adjudicado

8.2: Oferta Económica: Anexo Nro. 2, que debe reflejar el valor total de la oferta en forma Neta igual a la ingresada al portal

83 : Oferta Técnica: Anexo Nro. 3 , Detalle de calidad, marca del producto ofertado, formulario que puede ser modificado a sus necesidades pero entregando la información solicitada.

ANEXO NRO. 1
FORMATO DE OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE PROVEEDOR | |
| | |
| R.U.T. | |
| DIRECCIÓN, | |
| | |
| | |
| FONO CONTACTO | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| | |
| PERSONA CONTACTO ADQUISICION | |
| | |
| FAX | |
| CELULAR | |
| EMAIL | |
| | |
| COMUNA : | |
| | |
| | |
| | |

Nota: Adjuntar Declaración jurada que se adjunta,

Firma



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-19-L109, por la adquisición de materiales de construcción, que realiza esta Gobernación Provincial, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del a partir del 19 de Enero de 2008, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

**ANEXO NRO. 2
OFERTA ECONOMICA**

| | | |
|--|-----------|---------------------|
| Oferta económica por la adquisición de materiales de construcción. | | Valor ofertado Neto |
| Materiales de construcción | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| VALOR NETO | \$ | |
| | | |
| Impuesto % Iva | | |
| | | |
| Total General | \$ | |

Responsable



 RICARDO BRAVO OLIVA

 DIRECTOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

